



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 385 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 AGO 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4216-2016-GGR sobre recurso de apelación interpuesto por don FIDEL ERNESTO TICONA YANQUI, contra la Resolución Gerencial Regional N° 051-2016-GRDS-GR PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, don FIDEL ERNESTO TICONA YANQUI interpone recurso de apelación contra la Resolución Gerencial Regional N° 051-2016-GRDS-GR PUNO de fecha 10 de junio de 2016, emitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 051-2016-GRDS-GR PUNO de fecha 10 de junio de 2016, se declaró, entre otros, la nulidad del acto de evaluación de desempeño profesional (entrevista personal y clase modelo) respecto de la postulante SOFIA MAGDA RIOS CHURA, en el Concurso Docente 2015, convocado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Núñez Butrón" de Juliaca; disponiéndose, entre otros, que el Director General del referido Instituto designe un Comité de Contratación Ad Hoc que efectúe nueva evaluación del desempeño laboral de la postulante SOFIA MAGDA RIOS CHURA;

Que, la declaración de nulidad constituye una atribución de la autoridad administrativa; dicho acto agota la vía administrativa, de modo que los interesados no pueden ya interponer más recursos impugnatorios en sede administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 218° numeral 218.2 literal d) de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 051-2016-GRDS-GR PUNO emitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, agota la vía administrativa y ya no es susceptible de impugnación en vía de apelación; por lo que el recurso de apelación interpuesto por don FIDEL ERNESTO TICONA YANQUI es improcedente; y

Estando al Informe Legal N° 362-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

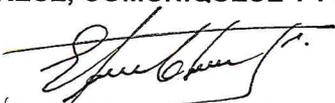
En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por don FIDEL ERNESTO TICONA YANQUI, contra la Resolución Gerencial Regional N° 051-2016-GRDS-GR PUNO de fecha 10 de junio de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
 GERENTE GENERAL REGIONAL

PREES